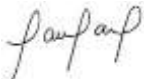


Constancia Secretarial: Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el día 18 de mayo de 2020 la cual se notificó mediante estado electrónico el 19 de mayo de 2020; el término de ejecutoria transcurrió entre los días 1° y 14 de julio de 2020; mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho el día 10 de julio hogaño, la apoderada judicial de la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la providencia referida. Se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales, con ocasión de la pandemia de la COVID-19, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, y mediante el acuerdo PCSJA20-11567 ordenó reanudar los términos judiciales a partir del 1° de julio de 2020.



Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-33-33-001-2015-00183-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JAIRO - CARDONA GALLEG0
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MANIZALES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUTO	156

Revisado el expediente se evidencia que la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el día 18 de mayo de 2020 por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda, así las cosas, al tenor de los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011, por su oportunidad y procedencia, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto según consta en el expediente electrónico, en contra de la sentencia de primera instancia, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 323 y 324 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, para lo cual remitirá el expediente de manera virtual a la Oficina Judicial para los efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS MARIO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO

DE LA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el Estado No. 015 del
<u>04 DE FEBRERO DE 2021</u>

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE Secretaria

ARANGO HOYOS

001
ADMINISTRATIVO
CIUDAD DE
MANIZALES-

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41bd603bfbbabfcadfc292a02c19d299bba4eb308a146683c28856dce
f6089fb

Documento generado en 03/02/2021 04:21:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>